

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Burjassot

*2024/06225 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2024/5055H, suplemento de crédito número 1 financiado con remanente de tesorería para gastos generales, facturas 2023 sin consignación presupuestaria.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, ACORDÓ entre otros puntos, aprobar inicialmente los siguientes expedientes:

2. INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO - SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 1 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. FACTURAS 2023 SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. Expte 2024/5055H.

Se somete a información pública el expediente durante un plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLHL, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burjassot, a 7 de mayo de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

